



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

30 de septiembre de 1996

- Número 156

Página 1087

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escrito inicial

- Inclusión en el proyecto de la carretera Solares-La Cavada-Liérganes de un carril para uso de bicicletas. Nº 129, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1088

[43S35]

- Modelo de financiación autonómica a defender por Cantabria en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Nº 130, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1088

[43I48]

- Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer. Nº 131, presentada por el G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. 1089

[43U36]

- Realización de un proyecto de accesos y

131

aparcamiento a la Iglesia de Santa María de Lebeña y otros extremos. Nº 132, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1091

[43U37]

- Saneamiento y abastecimiento de aguas en Santander y comarca. Nº 133, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1092

[43I48] 48

- Mantenimiento y mejora de los niveles de calidad de los planes especiales de aguas del Servicio Hidráulico de la Diputación Regional y otros extremos. Nº 134, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1093

[43S36]

- Creación de un centro en Cantabria para el tratamiento de "menores en situación de conflicto social". Nº 135, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1094

[43S37]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE LA CARRETERA SOLARES-LA CAVADA-LIÉRGANES DE UN CARRIL PARA USO DE BICICLETAS. (Nº 129)

[43S35]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 129, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión en el proyecto de la carretera Solares-La Cavada-Liérganes de un carril para uso de bicicletas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S35]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición o de ley para su tramitación en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno, según ha manifestado su Presidente, tiene previsto ejecutar a lo largo del año 97 el proyecto de remodelación, ampliación y mejora de la carretera Solares-La Cavada-Liérganes.

El Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto que el futuro plan de carreteras incluya entre sus determi-

naciones los criterios para dotar a las carreteras de una o dos vías de servicios para peatones, bicicletas, ciclomotores o maquinaria agrícola.

Como quiera que el plan de carreteras se retarse y el trazado de la carretera Solares-La Cavada-Liérganes reúne en nuestra opinión las características oportunas para que no sólo los automovilistas puedan circular en mejores condiciones de seguridad, sino también los peatones y ciclistas y teniendo en cuenta que las demandas de estos últimos son cada vez más fuertes, más numerosos y más justas, se somete a la consideración de la Comisión la siguiente propuesta de resolución:

Se insta al Consejo de Gobierno a incluir en el proyecto de la carretera Solares-La Cavada-Liérganes un carril para uso de bicicletas.

En Santander, a 13 de septiembre de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio.- Portavoz del Grupo."

MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA A DEFENDER POR CANTABRIA EN EL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA. (Nº 130).

[43I48]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 130, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a modelo de financiación autonómica a defender por Cantabria en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43148]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante varios meses la Asamblea Regional de Cantabria ha venido debatiendo el modelo de financiación autonómica más beneficioso para Cantabria en el actual momento político.

Estando cercana ya la fecha en que se ha de tomar una postura definitiva, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), es necesario concretar la postura que Cantabria debe presentar en dicho organismo; postura que ha de ser coherente con las resoluciones aprobadas por los órganos de la Asamblea Regional, en especial, la resolución del Pleno del 8 de Julio de 1996.

Por ello, proponemos la siguiente resolución:

El modelo de financiación autonómica a defender por Cantabria en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se basará en los siguientes aspectos:

1º Cesión a las Comunidades Autónomas de hasta un 30% de la Base Imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), con capacidad normativa por parte de las mismas en el tramo autonómico.

2º Cesión de la capacidad normativa a las Comunidades Autónomas, sobre los Tributos Cedidos. La recaudación normativa de los Tributos Cedidos en cada Comunidad servirá de base para el cálculo de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE).

3º Introducir dos nuevas variables para el cálculo del reparto de la Participación en los Ingresos del Estado:

* Orografía: Pendiente media de la región.

* Efectos de la fiscalidad vasca sobre las Comunidades limítrofes.

4º Incorporar al PIE de Cantabria el coste efectivo derivado de la asunción de nuevas competencias y de las que se vayan asumiendo durante la vigencia del

sistema.

5º Incorporar al PIE de Cantabria del año 1996 el incremento del Ingreso derivado de la cesión del 15% de la cuota líquida del IRPF en el sistema actualmente vigente.

6º Asumir que el índice prevalente del PIE para cada Comunidad Autónoma sea, como mínimo, el crecimiento del PIB nominal del Estado.

7º Transferir a Cantabria la tasa sobre el juego.

8º Creación de un Fondo de Garantía de forma que a cada Comunidad Autónoma se la garantice el 95% del incremento medio de la recaudación. El Fondo se nutrirá con aportaciones de la Administración Central y de las CC.AA que superen el 110% de incremento de recaudación, partiendo en el año base del sistema del tipo medio efectivo de todas las CC.AA en relación con el tipo real de cada una de ellas.

9º Establecer en el seno del CPFF un grupo de trabajo que defina la metodología para el cálculo del déficit de servicios públicos de las CC.AA y que en el caso de nuestra Región, se contempla en la Disposición Adicional Décima del Estatuto de Autonomía.

11º Incorporar para los criterios del reparto del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) dos nuevas variables:

* Orografía

* Efectos de la fiscalidad vasca

12º Participación de las CC.AA en la Agencia Tributaria con una representación paritaria en la Comisión Territorializada.

13º Explicitar los criterios de distribución de los Fondos de Cohesión.

14º Explicitar los criterios de distribución de la financiación condicionada.

En Santander, a 13 de septiembre de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IUCAN"

PLAN DE AYUDA A LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER. (Nº 131).

[43U36]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 131, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a Plan de ayuda a los enfermos de Alzheimer.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U36]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El llamado mal de Alzheimer afectará en el año 2000 a 8 millones de europeos -contabiliza en toda España a unas 400.000 personas de las cuales alrededor de 4.000 viven en nuestra Comunidad Autónoma, cifra que aumentará sensiblemente en los próximos años porque es una enfermedad con escasa mortalidad, muy relacionada con la edad (y, por tanto, con el incremento de la esperanza de vida) y de momento incurable. Según los últimos estudios, la enfermedad de Alzheimer ocupa alrededor del 60 por ciento (54%-71%) de todas las demencias. Las de origen vascular, antes conocidas por arterioesclerosis, se sitúan alrededor del 15 por ciento, el 18 por ciento está formado por demencias mixtas y otras. El 7% restante es de causa no conocida. Se trata de un mal que obliga a dedicar tanta atención al paciente como a sus familiares.

Ninguna Administración pública del mundo industrial ha podido presentar planes suficientes y de cobertura amplia para atender directamente a todos

los afectados, a pesar, insistimos, de las condiciones muy duras que representa esta enfermedad para el que la padece y para su entorno familiar más próximo, hasta el punto que el desarrollo de la enfermedad comporta reacciones -como desesperación, rechazo del enfermo, enfermedades psicosomáticas-, porque la situación obliga irreversiblemente a cambiar la organización familiar. Por ejemplo, el negocio familiar ya no podrá depender solo del padre o las tareas domésticas de la madre, los hijos se deberán responsabilizar de la familia y no solo de estudiar y divertirse, la necesidad de ayuda externa trastocará la economía familiar, etc.

La tensión familiar, según los expertos, incide en primer lugar en el enfermo, porque está demostrado que cuanto más cuidado se siente más lentamente evoluciona la enfermedad, manteniendo la conciencia ante estímulos sensoriales, aunque parezca que solo tiene vida vegetativa.

En la actualidad, el mejor tratamiento contra el mal de Alzheimer consiste en ayudar y tratar psicológicamente a los familiares, siendo preciso enseñarles métodos, técnicas y estrategias para que puedan soportar la tensión, especialmente al que cuida directamente al paciente, que intenten por todos los medios mantener el puesto de trabajo y los contactos sociales, que sean capaces de descansar y desconectar, por su bien, pero también por el del enfermo. No es fácil describir la importancia que sienten los familiares responsables de un enfermo de Alzheimer en su convivencia con una persona a la que se ama y a la que se conoció en plenas facultades y pasa a encontrarse en un proceso acelerado de invalidez física y psíquica.

Entendemos que ante el avance incuestionable de la enfermedad se precisan y, así lo exige la ciudadanía, actuaciones de carácter médico, los familiares, las asociaciones de afectados y las Administraciones públicas deben volcar su ayuda solidaria, médica, psicológica y económica en estas personas. Por tanto, todos necesitamos formarnos -nadie está libre de tener en su familia un enfermo de Alzheimer- no solamente a nivel técnico, sino también asistencial y existencias, para diagnosticar bien, tratar mejor y comprender a los enfermos aquejados por este mal.

En base a lo expuesto y a las necesidades que este Grupo Parlamentario ha podido constatar en sus encuentros con Asociaciones de Familias de enfermos afectados por la enfermedad, proponemos a la Cámara la siguiente

Propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Comisión correspondiente un Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Impulso a la creación de programas y servicios de atención domiciliaria con el objetivo de que la persona afectada por la enfermedad permanezca en su entorno habitual, mientras sea posible.

b) Puesta en marcha de un plan piloto para animadores y cuidadores, dirigido especialmente a personas que precisen de un empleo parcial, con el fin de atender a personas sin posibilidad de asistencia familiar y facilitar un descanso a las familias que deben atenderles.

c) Apoyo al desarrollo y protagonismo social de las Asociaciones de Familiares de enfermos del Alzheimer.

d) Que a partir de 1997 se organice desde la Consejería de Sanidad un programa de concienciación cívica sobre el Día Mundial del Alzheimer, que se celebra el 21 de septiembre.

Santander, septiembre de 1996

Firmado"

REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE ACCESOS Y APARCAMIENTO A LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LEBEÑA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 132).

[43U37]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 132, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a realización de un proyecto de accesos y aparcamiento a la Iglesia de Santa María de Lebeña y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U37]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA) al amparo del art. 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta Vecinal de Lebeña, en el municipio lebaniego de Cillorigo, representa uno de los puntos de mayor atracción turística de la comarca al encontrarse en su espacio geográfico la Iglesia de Santa María de Lebeña, que constituye el mejor ejemplo de la arquitectura mozárabe de Cantabria. Según una leyenda, transcrita en un documento apócrifo del siglo XIII, fue fundada en el año 925 por el Conde Alfonso.

Aparte su estructura arquitectónica de la que destaca sus cuatro pilares centrales que forman tres naves con nueve tramos de diversa altura, que producen una bella articulación espacial, además de poseer un pórtico de época barroca, cuenta con un retablo, también barroco, de mediados del siglo XVIII del que formaba parte una Virgen de principios del siglo XVI que hace tres años fue robada, sin que hasta la fecha haya aparecido.

La importancia arquitectónica de este monumento religioso de la época mozárabe, provoca que el pueblo de Lebeña (Cillorigo) sea un centro de importante atracción turística y religiosa que muchos días de la época estival colapsa la entrada al pueblo ya que cuenta con unos accesos estrechos y, además, sin espacio para aparcamiento, situación que genera malestar en los miles de turistas que recibe cada año.

Construir unos accesos suficientes y un aparcamiento amplio, viene siendo una vieja reivindicación de las autoridades vecinales y municipales, que aportan los terrenos necesarios para llevar a cabo dicho objetivo. Por ello, presentamos a debate en esta Comisión la siguiente

Propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que los servicios técnicos correspondientes realicen el proyecto de accesos y aparcamiento a la Iglesia de Santa María de Lebeña y en colaboración con el Ayuntamiento de Cillorigo y la Junta Vecinal de Lebeña realicen cuantas gestiones sean precisas para la cesión de los terrenos que se

precisen para la ejecución de este necesario proyecto.

Santander, 12 de septiembre de 1996

Fdo: José Antonio Gutiérrez.- Diputado. Fdo.: José Ramón Sáiz.- Portavoz"

SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SANTANDER Y COMARCA. (Nº 133).

[43149]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 133, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a saneamiento y abastecimiento de agua en Santander y Comarca.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43149]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley relativa al saneamiento y abastecimiento de aguas en Santander y comarca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del mes de septiembre, la ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, realizó una serie de declaraciones públicas sobre las directrices del nuevo Plan Hidrológico Nacional que se basaría, entre otras iniciativas, en la desincentivación del consumo de agua, el ahorro de los recursos hídricos, la reutilización de las aguas residuales depuradas, el aumento del precio del agua, la creación de bancos específicos y la mayor eficacia de las redes de distribución. Simultáneamente, proponía el rechazo de obras aparatosas "como embalses y otras labores calladas pero eficaces".

La repercusión de estos planteamientos en los planes del Gobierno Regional para resolver los problemas de saneamiento, depuración y abastecimiento de agua en Santander y otros municipios de la región, resulta especialmente contradictoria con los proyectos que se pretenden adjudicar, de forma inmediata, para el saneamiento de la Bahía de Santander, al no asumir en las obras de colectores e interceptores del Arco Suroeste, las directrices contempladas por la ministra y proponer la construcción de una estación de bombeo de aguas residuales en Raos para elevarlas a Cazoña hacerlas derivar por gravedad a la estación depuradora de San Román y tras un tratamiento primario, verterlas directamente al mar.

Una solución que descarta la reutilización de aguas residuales para necesidades de riego, limpieza, lucha contra incendios o abastecimiento de agua a procesos industriales sin grandes exigencias de calidad-refrigeración, productos no alimentarios...-que representan más del 50% del consumo total y cuya valoración económica y ejecución técnica compensa con creces las ventajas ambientales, la disminución de la presión sobre la explotación de los recursos hídricos, y el ahorro en costas e impactantes obras de infraestructura como la Presa del Pas.

Por otro lado, las mejoras en las redes de redistribución para acercar los volúmenes de los caudales captados en origen con los que llegan a su destino final (que alcanzan hasta un 40% de diferencia), la revisión del precio del agua penalizando el sobreconsumo o las actividades despilfarradoras de tal recurso, la regulación de los llamados "Bancos de Agua" para evitar la especulación de su presencia en el mercado, o la fijación de un canon específico para financiar el saneamiento y depuración de las aguas..., tampoco han sido objeto de una formulación específica por parte del Gobierno Regional.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para la reutilización de las aguas residuales que resulten de los proyectos de saneamiento y depuración que

pretenden ejecutarse en la Bahía de Santander.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle en el Plan de Recursos Hídricos, mecanismos de gestión que revisen el precio del agua en función de los costes de abastecimiento y los impactos ambientales de las actividades de sobreconsumo o contaminación, que precise con claridad el canon de depuración, que defina el papel de los "Bancos de Agua" y que proceda a una renovación general de las redes de distribución para evitar las fugas.

3.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore un programa específico de ahorro de agua a través de campañas, subvenciones, exenciones fiscales y actividades de educación ambiental que estimulen comportamientos austeros y hábitos o técnicas que favorezcan un uso racional del agua y una mayor eficiencia en su consumo.

En Santander, a 20 de septiembre de 1996

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IUCAN".

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS NIVELES DE CALIDAD DE LOS PLANES ESPECIALES DE AGUAS AL SERVICIO HIDRÁULICO DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 134).

[43S36]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 134, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mantenimiento y mejora de los niveles de calidad de los planes especiales de aguas al Servicio Hidráulico de la Diputación Regional y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S36]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser sustanciada en Comisión

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal del Servicio Hidráulico de la Diputación Regional de Cantabria, y más concretamente el adscrito a la Sección de Planes Especiales de Aguas (actualmente denominado Servicio de Planes Hidráulicos Regionales) viene solicitando desde hace muchos años la aplicación de una serie de reivindicaciones profesionales y de medios y recursos materiales que contribuyan a presentar un mejor servicio en el suministro de agua potable a los Ayuntamientos de la región.

Las reclamaciones de este colectivo han sido sistemáticamente desatendidas. Han quedado al margen de las nuevas estructuras de la Diputación Regional. Se les ha disgregado del Servicio Hidráulico. Se sienten agraviados e infravalorados en cuanto a la clasificación profesional de los puestos de trabajo que ocupan. Tienen que suplir las carencias y las vacantes de una plantilla escasa de personal que hace años no se actualiza y vienen soportando en los últimos años unas restricciones de gastos que están ocasionando un progresivo deterioro de las instalaciones de los abastecimientos de agua.

Considerando que es una obligación del Consejo de Gobierno estudiar y responder a las reivindicaciones de este colectivo y teniendo en cuenta la importancia de este servicio en cuanto a la cantidad y calidad del agua que suministra a muchos ayuntamientos de la región y por consiguiente a una parte importante de la población de Cantabria, se somete a la consideración de la Comisión el siguiente ACUERDO:

Se insta al Consejo de Gobierno a

Mantener y mejorar los niveles de calidad de los planes especiales de aguas del Servicio Hidráulico de la Diputación Regional.

Actualizar y cubrir las plantillas de personal.

Dotar al servicio de una estructura orgánica que

recoja las funciones que el personal realiza, la definición de los puestos de trabajo así como su valoración, de acuerdo a las características de los mismos.

En Santander, a 17 de septiembre de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio .- Portavoz del Grupo"

CREACIÓN DE UN CENTRO EN CANTABRIA PARA EL TRATAMIENTO DE "MENORES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL". (Nº 135).

[43S37]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 135, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un centro en Cantabria para el tratamiento de "menores en situación de conflicto social".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S37]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

Creación de un Centro en Cantabria para el tratamiento de "menores en situación de conflicto social".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Residencia Juvenil Capitán Palacios, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, fue originariamente un Centro para la Guarda, Protección y Tutela de Menores. Menores que sufren situaciones de abandono o desamparo y requieren la Tutela de una institución pública; o menores que por incapacidad paterna para su educación o situación de precariedad económica familiar exigen la protección de instituciones públicas.

En los últimos años y dada la carencia en Cantabria de un Centro específico para ello, esta Residencia se está ocupando también de menores en situación de conflicto social. Es decir, de aquellos menores con conductas agresivas o asociales que delinquen sin ser reincidentes y de menores que cumplen sentencias judiciales por delinquir.

Ello está suponiendo un grave riesgo para los otros menores, a la que vez que les provoca una importante inseguridad en su educación personal.

Pero además es también negativo para los menores en situación de conflicto social ya que la Residencia no está dotada, ni material ni humanamente, de los medios y programas que requiere el tratamiento específico de menores con estos problemas.

La Residencia tiene auténticas dificultades para trasladar a estos menores a centros especializados para ellos en toda España, al no existir ningún tipo de concierto o convenio del Consejo de Gobierno de Cantabria con las Comunidades Autónomas donde se les pretende trasladar; Barcelona, Oviedo, Murcia, Badajoz, por poner algún ejemplo. Cuando se consigue alguna plaza en estos centros, supone un auténtico éxito para los responsables de la Residencia.

Los socialistas creemos que la atención al menor debe ser prioridad en todos los Gobiernos, dada la especial fragilidad y desamparo en que se encuentran los niños y los problemas que les aquejan. La educación, la salud, la imagen y la intimidad del menor sobre todo cuanto han sido víctimas de delitos o condenados por delinquir, es una prioridad que el Consejo de Gobierno de Cantabria debe considerar seriamente en su acción diaria y en sus Presupuestos.

Por todo ello, se propone la siguiente resolución a la Cámara:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites administrativos y

presupuestarios precisos para crear en Cantabria un "centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social".

Santander, a 20 de septiembre de 1996.
Fdo: Miguel Ángel Palacio.- Portavoz. Fdo.: Ana Zarrabeitia.- Diputada".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983